



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-3333-004-2017-00477-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 245 DEL CPACA, 353 Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - RECURSO DE QUEJA
DEMANDANTE: SONIA EDITH MEJIA BRAVO
DEMANDADO: NACION – RAMA JUDICIAL

El recurso de queja presentado por la parte demandada contra la decisión tomada en audiencia inicial, donde se negó el recurso de apelación que declaró improcedente la vinculación en calidad de litisconsorte necesario a la Nación – Presidencia de la República; Nación - Ministerio de Hacienda y Nación Departamento de la Función Pública; audiencia celebrada el 1 de marzo de 2019, visible a folios 1 a 4, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 353 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, quince (15) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 18, 19 y 20 de marzo de 2019.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 15 de marzo de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-3333-004-2017-00321-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 245 DEL CPACA, 353 Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - RECURSO DE QUEJA
DEMANDANTE: LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
DEMANDADO: NACION – RAMA JUDICIAL

El recurso de queja presentado por la parte demandada contra la decisión tomada en audiencia inicial, donde se negó el recurso de apelación que declaró improcedente la vinculación en calidad de litisconsorte necesario a la Nación – Presidencia de la República; Nación - Ministerio de Hacienda y Nación Departamento de la Función Pública; audiencia celebrada el 1 de marzo de 2019, visible a folios 1 a 4, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 353 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, quince (15) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 18, 19 y 20 de marzo de 2019.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 15 de marzo de 2019,

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal